

Agendum 2o. Constitucion: en sus Sabas Can.
 11. Dimension: que en vista de la

Para D. Ignacio Cierpo

- 10. Licencias para Establecimientos de
- 350. Cédulas en vecindad del n.º 1.º
- 11. id. id. del n.º 2.º
- 11. Del n.º 3 no hay
- 200. id. id. del n.º 4.º

cial de
 P. ciento
 de h.elli
 a notoria
 De, se oficia
 in de esta
 haga saber
 aler de la

acargaba en la mya pta. de to. in. y fix
 corrientes.

Sin mas manda de p. en
 y S. y b. Sen
 Ignacio Cierpo

ao que evitar una
 tipico-
 Rodriguez
 conato
 Gregorio Fabra

todo el oficio, segun, y como se previene en
 el acuerdo anterior. De of. artifices

Acuendo) En la villa de Abasco a tres
 Fabra

